C. Argentino 1900 La Plata | Franqueo a Pagar | Cuenta Nº 324/Dto. 2º

Período 118º — La Plata, 21 de marzo de 1991 — 33ª Reunión

SENADO DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES

DECIMA SESION EXTRAORDINARIA

Presidencia del señor vicepresidente primero del Honorable Senado, senador José María Rocca y del señor presidente de la Comisión de Legislación General I, senador Antonio Ernesto Arcuri.

Secretarios: Doctor Julio Alfredo Guma y contador Aníbal Domingo Fernández.

Prosecretarios: Doctor Marcelo Uriarte y profesor Argentino Iñaki Enrique Galarreta.

Secretario ad-hoc: Licenciado Gilberto Máximo Alvarez.

SENADORES PRESENTES:

Alegre, Gilberto Oscar
Arcuri, Antonio Ernesto
Ayala, Cayo Sotero
Barberena, Juan Atilio
Cámara, Mario Miguel
Carena, Carlos Norberto
Corvatta, Alejandro Hugo
D'Agostino, Carlos Mario
De Arma, Manuel Jorge
Degreef, Héctor Ramón
Di Mícoli, Juan José Nicolás
García, Miguel Angel
Giannettasio, Graciela María
Ivoskus, Ricardo Leonardo
López, Carlos Alberto
Martucci, César
Miranda, Mario Alberto
Morillo, Danilo Lorenzo
Nieto, Héctor
Oliva, Ezequiel Alberto
Palladino, Dante Pedro
Pastorino, Andrés Hidalgo
Pedersoli, Juan Mario
Plana, Juan Carlos
Platino, José María
Proverbio de Pollio, Amalia Inés
Rabellino, Eduardo Eugenio
Rivas, Alberto
Rocca, José María
Rodríguez, Roberto José
Rossi, Carlos María
Rubini, Mirta Elsa
Saggese, Néstor Mario
Tocci, Miguel Angel
Toledo, Ugo
Vides, Eduardo Julio
Zaidán, Carlos Alberto
Zubiri, Balbino Pedro

SENADORES AUSENTES:

(Con licencia)
Arandía, Elbio
Carrizo Fierro, José Fernando
Casco, Horacio Victorio
Crosetti, Arturo Domingo
Delía, Ariel Horacio
Ienco, Ricardo Vicente
Maurel, Rolando Ernesto
Román, Horacio Rafael

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN TRAMITE

(E-107/91-92).

Señor senador Juan Atilio Barberena. Eleva proyecto de ley declarando de interés provincial el desarrollo del proyecto "Polo de Química Fina", en Azul, llevado a cabo por la Dirección General de Fabricaciones Militares. (*)

-A las comisiones de Ciencia y Técnica y de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

(E-108/91-92).

Señores senadores Carlos Alberto Zaidán y Miguel Angel Tocci. Elevan proyecto de ley sobre incremento del Presupuesto del Honorable Senado y Legislatura para el ejercicio 1990, prorrogado para 1991.

-Ver asunto número 16 del sumario.

DE LAS COMISIONES

(E-295/90-91).

Señor senador Horacio Victorio Casco. Eleva proyecto de ley sobre modificación de la ley 5.827, de creación del Tribunal de Trabajo en San Pedro.

-Ver asunto número 7 del sumario.

Sr. Presidente (Rocca)- Tiene la palabra el señor senador Zaidán.

Sr. Zaidán- Solicito queden reservados sobre la mesa de la Presidencia, a efectos de su posterior tratamiento sobre tablas, los siguientes asuntos: C-23/91-92; C-60/91-92; F-335/91-92; E-295/90-91; F-334/91-92; F-319/91-92; E-226/1990-91; F-232/90-91; E-223/90-91; E-43/91-92; C-61/91-92; C-39/91-92; E-108/91-92; E-105/1991-92; F-337/91-92; F-338/91-92; F-318/1991-92; F-288/91-92; F-321/91-92.

Sr. Presidente (Rocca)- Quedarán reservados, señor senador.

Tiene la palabra el señor senador De Arma.

(*) Va en el apéndice

Sr. De Arma- De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Honorable Senado, voy a fundamentar el pedido de tratamiento sobre tablas del expediente F-339/91-92.

Se trata de un proyecto de declaración del Senado de la Provincia de Buenos Aires repudiando el genocidio que se está produciendo en este momento en el pueblo croata. Nos han acercado su inquietud al respecto, a este senador y a otros senadores, representantes e hijos de croatas, personas que tienen sus hermanos en Croacia.

Indudablemente, el mayor estado federal de la República Argentina no puede callar ante lo que está ocurriendo en la tierra de los croatas. Por esa razón es que solicito, dada la importancia que tiene para estos ciudadanos del Estado federal de la provincia de Buenos Aires, que el Honorable Senado dé su opinión enérgica sobre esos hechos, a través del tratamiento sobre tablas del expediente F-339/91-92.

Sr. Presidente (Rocca)- Quedará reservado, para su posterior tratamiento sobre tablas, señor senador.

4

ESTATUTO DEL EMPLEADO PUBLICO

Sr. Presidente (Rocca)- Ha quedado reservado sobre la mesa de la Presidencia el asunto C-23/91-92.

Tiene la palabra el señor senador Zaidán.

Sr. Zaidán- Hago moción en el sentido de que dicho asunto sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Rocca)- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor senador Zaidán.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Se vota.

Sr. Secretario (Galarreta)- Afirmativa por más de dos tercios.

Sr. Presidente (Rocca)- En vista del pronunciamiento de la Honorable Cámara, corresponde considerar de inmediato el asunto cuyo tratamiento sobre tablas acaba de aprobarse.

Sr. Secretario (Guma)- La Honorable Cámara de Diputados eleva proyecto de ley, en revisión, sobre sustitución de los artículos 20; 98, punto 1, inciso c; y 160 de la ley 10.430 y sus modificatorias.

Sr. Presidente (Rocca)- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Guma)-

(C-23/91-92).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º- Sustitúyese los artículos 20, 98 Punto I, Inciso c) y 160 de la ley 10.430 y sus modificatorias, por los siguientes:

"Art. 20- El agente que haya sido designado para desempeñar cargos superiores o directivos, nacionales, provinciales o municipales, sin estabilidad, incluidos los cargos electivos y los comprendidos en las condiciones del segundo párrafo del artículo 92 de la presente, le será reservado el cargo de revista durante el tiempo que permanezca en el ejercicio de aquéllos".

"Art. 98- (Punto I. Retribuciones, Inciso c)

c) Retribución anual complementaria, según lo determine la legislación vigente.

El personal de Planta Permanente comprendido en el segundo párrafo del artículo 92 tendrá derecho a percibir las retribuciones establecidas en el artículo 15.

Esta retribución podrá ser percibida por aquellos agentes cuya retribución fuera equivalente a la del personal jerárquico o superior."

"Art. 160- Los agentes que revisten cargos sin estabilidad del Estatuto, serán ubicados cuando se produjere su cese en el Agrupamiento Jerárquico, Sector de Apoyo, en la categoría salarial 24, en el cargo Oficial Principal I, teniendo derecho a percibir además del sueldo básico fijado para éste las retribuciones que pudieren corresponderle con ajuste a esta ley.

Para tener derecho a dicha ubicación escalafonaria, los agentes deberán acreditar los siguientes requisitos:

a) Que el cargo sin estabilidad en el cual cesen se halle contemplado en la respectiva estructura orgánico funcional aprobada por el Poder Ejecutivo.
b) Que acrediten, como mínimo quince (15) años de antigüedad en la Administración Pública Provincial o Municipal de la provincia de Buenos Aires o veinte (20) años de antigüedad en la Administración Pública Provincial, Nacional o Municipal, al momento de su cese.
c) Que el cese no se haya dispuesto por sanciones disciplinarias.
d) Que hayan desempeñado el cargo sin estabilidad durante tres (3) años continuos o cinco (5) alternados, como mínimo.

También están comprendidos en lo establecido en el primer párrafo, los agentes con reserva de cargo en las condiciones del artículo 20, cuando reúnan los requisitos de los incisos b), c) y d) del presente artículo.

Igual tratamiento se otorgará desde la vigencia de la presente, a quienes hubieren cesado en cargo sin estabilidad por aplicación de la ley 10.129 y hubieren sido reubicados conforme a las normas de dicha disposición legal y a quienes, habiendo cesado en el cargo directivo o funcional, se los reubicó conforme a lo dispuesto por el decreto ley 8.721/77, siempre que se hallen en actividad a la fecha de sanción de la presente. En ambos casos el agente deberá acreditar los requisitos establecidos precedentemente a la fecha de su cese en el cargo directivo o funcional.

En todos los casos la reubicación de los agentes se hará al margen de los planteles básicos si ello resultare necesario."

Art. 2º- Lo dispuesto por la presente ley y en relación al artículo 98 Punto I, inciso c), tendrá vigencia a partir del día 1º de abril de 1990.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Rocca)- En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Se vota.

Sr. Secretario (Galarreta)- Afirmativa, en general y en particular.

Sr. Presidente (Rocca)- Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y a la Honorable Cámara de Diputados.

5

CARRERA PROFESIONAL HOSPITALARIA

Sr. Presidente (Rocca)- Ha quedado reservado sobre la mesa de la Presidencia el asunto C-60/91-92.

Tiene la palabra el señor senador Zaidán.

Sr. Zaidán- Hago moción en el sentido de que dicho asunto sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Rocca)- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor senador Zaidán.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Se vota.

Sr. Secretario (Galarreta)- Afirmativa por más de dos tercios.

Sr. Presidente (Rocca)- En vista del pronunciamiento de la Honorable Cámara, corresponde considerar de inmediato el asunto cuyo tratamiento sobre tablas acaba de aprobarse.

Sr. Secretario (Guma)- La Comisión de Salud Pública presenta despacho en el proyecto de ley, en revisión, sobre incorporación de profesionales universitarios o terciarios al régimen de la ley 10.471 y sus modificatorias, carrera profesional hospitalaria.

Sr. Presidente (Rocca)- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Guma)-

(C-60/91-92).

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud Pública ha considerado el expediente C-60/91-92 referente al proyecto de ley, en revisión, incorporando a profesionales universitarios y/o terciarios al régimen de la ley 10.471 y sus modificatorias, carrera profesional hospitalaria y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación.

-Dado en la sala de la Comisión. La Plata, 18 de septiembre de 1991.

Proverbio de Pollio, Tocci.

Sr. Presidente (Rocca)- En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Se vota.

Sr. Secretario (Galarreta)- Afirmativa, en general y en particular.

Sr. Presidente (Rocca)- Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y a la Honorable Cámara de Diputados.

6

INTERES CULTURAL A LA OBRA MARTIN FIERRO

Sr. Presidente (Rocca)- Ha quedado reservado sobre la mesa de la Presidencia el asunto F-335/91-92.

Tiene la palabra el señor senador Zaidán.

Sr. Zaidán- Hago moción en el sentido de que dicho asunto sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Rocca)- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor senador Zaidán.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Se vota.

Sr. Secretario (Galarreta)- Afirmativa por más de dos tercios.